(ASCENDER AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL A LOS HOY COMISIONADOS MAYORES JUSTO PASTOR URBINA, JUAN RAMÓN GÁMEZ MORALES, JOSÉ ESTEBAN GUIDO ESPINOZA, MARCOS ALBERTO ACUÑA AVILÉS Y JULIO CESAR PALADINO ROIZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 160-2014, aprobado el 10 de septiembre de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 11 de septiembre de 2014

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 160-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que la Directora General de la Policía Nacional, Primera Comisionada Aminta Elena Granera Sacasa, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley N°. 872, *"Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional"*, emitió el dos de septiembre de este mismo año, la Disposición 017-2014, mediante la cual propuso al Presidente de la República y Jefe Supremo de la Policía Nacional, el ascenso al Grado de Comisionados Generales a los hoy Comisionados Mayores: Justo Pastor Urbina, Juan Ramón Gámez Morales, José Esteban Guido Espinoza, Marcos Alberto Acuña Avilés y Julio Cesar Paladino Roiz.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y la Ley N°. 872, "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional"

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al Grado de Comisionado General a los hoy Comisionados Mayores **Justo Pastor Urbina, Juan Ramón Gámez Morales, José Esteban Guido Espinoza, Marcos Alberto Acuña Avilés y Julio Cesar Paladino Roiz.**

Artículo 2. Comuníquese este Acuerdo a los Comisionados Mayores Justo Pastor Urbina, Juan Ramón Gámez Morales, José Esteban Guido Espinoza, Marcos Alberto Acuña Avilés y Julio Cesar Paladino Roiz, y a todas las autoridades que deban conocerlo para los efectos legales correspondientes.

Artículo 3. Este Acuerdo surte efecto a la partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31935

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de septiembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31935